Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Viernes, 25 de marzo de 1994 — Número 28

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. —Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3 — Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Págs.
Gobierno Civil	1 y 2
Junta de Castilla y León	2 a 5
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:	
Juzgado de 1.ª Instancia	5
AYUNTAMIENTOS:	
Diversos ayuntamientos	5 a 16

Número 1.022/S

Gobierno Civil de Avila

CIRCULACIÓN DE RESES INCONTROLADAS

Resulta por todos sobradamente conocido el problema de seguridad que reviste la circulación de ganado incontrolado por las vías públicas y carreteras. Han sido ya varias las Circulares dictadas por este Gobierno Civil al respecto, arbitrando todas las medidas legales para las que está facultado a este fin, y han sido múltiples las sanciones impuestas por esta causa a ganaderos de El Tiemblo, Cebreros, Las Navas del Marqués, San Juan del Olmo y Avila. Sin embargo, el problema subsiste y se siguen produciendo accidentes con motivo de esta práctica.

Por ello, haciendo una llamada a la responsabilidad de todos aquellos que puedan aportar su colaboración para erradicar este problema, e insistiendo una vez más sobre el particular, reproducimos nuestra Circular de 17 de septiembre de 1992, la cual era del tenor literal siguiente:

NORMAS COMPLEMENTARIAS SOBRE CIRCULACIÓN DE RESES INCONTROLADAS.

Desde hace tiempo, viene constituyendo un serio problema, en determinadas carreteras de la provincia, la circulación -incontrolada y al margen del cuidado de persona responsable- de reses, principalmente de ganado vacuno o caballar, infrigiendo así las prescripciones del Capítulo V del Título III del vigente Reglamento General de Circulación, para aplicación y desarrollo del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, Reglamento aprobado por Real Decreto 13/1992, de 17 de enero, y creando situaciones de evidente peligro, lamentablemente saldadas con repetidos accidentes que han originado la correspondiente alarma y las frecuentes críticas entre los particulares y que han sido reflejadas en los medios de comunicación.

Para paliar el problema, este Gobierno Civil dictó su Circular de 6 de noviembre de 1989 (B.O.P. del 15), aprovechando las posibilidades legales ofrecidas por el Reglamento para la Administración y Régimen de Reses Mostrencas, de 24 de abril de 1905. En este sentido, y sin perjuicio de que la Guardia Civil, a tenor del artículo 580.2 del Código Penal, siguiera tramitando el correspondiente atestado cuando encontrase en zonas próximas a la carretera esta clase de reses, se arbitraba un procedimiento, mediante el cual los efectivos de dicho Cuerpo entregaba al Ayuntamiento respectivo las reses, para que éste las incautase y las depositara a efectos de subastarlas si no aparecía el dueño de las mismas y pagaba los gastos ocasionados.

También se procuró por el Gobierno Civil concienciar a los Ayuntamientos de los municipios donde se producía con más frecuencia el problema, para que vallasen los prados comunales y encareciesen a los de particulares tales medidas. También se hicieron gestiones ante los Organismos titulares de las distintas carreteras afectadas para que se procediese a la protección de las mismas.

Sin embargo, el problema se mantiene y continúan produciéndose accidentes por esta causa. Por ello, este Gobierno Civil, tratando de utilizar los medios legales a su alcance determina lo siguiente:

1.- La Guardia Civil puede retirar por sí de la vía pública esta clase de reses, a tenor del Art. 16.2 de la Ley de Protección a la Seguridad Ciudadana (Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero).

2.- Dado que la multa por esta infracción es solo de 15.000 Ptas., según el artículo 67.1. en relación con el 65.3. del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, cabe aplicar en su lugar el artículo 26 i), en relación con el 28.1. a) de la citada Ley de Protección de la Seguridad Ciudadana, que prevé una multa de 50.000 Ptas., para todos aquellos que alteren la seguridad colectiva en las vías públicas. Para ello, la Guardia Civil puede tramitar la correspondiente denuncia a este Gobierno Civil, sin perjuicio de continuar enviando el correspondiente atestado a la autoridad judicial.

Este Gobierno Civil es consciente de que solo con estas medidas complementarias no se erradicará totalmente el problema, si los Ayuntamientos afectados, Organismos titulares de las carreteras y ganaderos no se conciencian de la necesidad de acabar con esta prác-

tica. Dicho sea esto, sin menoscabo del reconocimiento a las acciones al respecto de varias Corporaciones Locales correspondientes afectadas. Por todo lo cual, se dirige la presente Circular a las Corporaciones interesadas, a la Guardia Civil y a los ganaderos de la provincia, para su conocimiento y cumplimiento, y a tenor de las facultades conferidas por el Art. 17 c) del Real Decreto 3.177/1980, de 22 de diciembre.

Avila, 14 de marzo de 1994.

El Gobernador Civil, *Ilegible.*

--- ● ● ● ---

Número 1.025/N

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMÍA

EDICTO:

Por Decreto 44/1994, de 24 de febrero, de la Junta de Castilla y León se ha acordado la urgente ocupación de bienes afectados por la expropiación derivada de la instalación de una línea aérea a 15 KV. denominada: Acometida al C.T. de elevación de aguas en Adanero (Expediente: 2.085-E).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 de expropiación forzosa, se notifica a los interesados afectados por la expropiación que el día **3 de mayo a las 10 horas** y en el Ayuntamiento de Adanero se levantará el acta previa a la ocupación.

Relación de afectados y bienes objeto de ocupación:

PARCELA Nº	PROPIETARIO Y DOMICILIO	TÉRMINO MUNICIPAL	APOYOS NºS	OCUPACIÓN(M^2)	LONGITUD VUELO(M)
3.023	Dª MODESTA SÁEZ SÁNCHEZ C/ Dolores Barranco, 65 28026 – MADRID	ADANERO	1.802	0,17	67
3.022	D. JOSÉ LUIS SÁEZ GARCÍA C/ Santa Ana, 1 ADANERO (ÁVILA)	ADANERO	1.802	0,17	49
596	COOPERATIVA NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN (Pres.:D. Alfonso Enríquez de Salamanca Urb.– Ntra. Sra. de la Asunción, Chalet, 15). ADANERO (ÁVILA)	ADANERO	1.803	0,96	33
597	HDROS. DE JULIO LUMBRERAS Dª AMPARO LUMBRERAS FLORES C/ Pablo Serrano, 3,8º I 28043 – MADRID	ADANERO	1.804	0,34	120
597	Dª OLVIDO BENITO TORRECILLA C/ Príncipe de Vergara, 210 28002 – MADRID	ADANERO	1.804	0,34	120

PARCELA Nº	PROPIETARIO Y DOMICILIO	TÉRMINO MUNICIPAL	APOYOS NºS	OCUPACIÓN(M^2)	LONGITUD VUELO(M)
597	D. VIDAL BENITO TORRECILLA (Domicilio Desconocido)	ADANERO	1.804	0,34	120
597	D. ANTONIO BENITO TORRECILLA (Domicilio Desconocido)	ADANERO	1.804	0,34	120
597	Dª ERNESTINA BENITO TORRECILLA C/ Agustín Bethencourt, 5-7º D 28003 - MADRID	ADANERO	1.804	0,34	120
597	Dª UMBELINA BENITO TORRECILLA C/ Agustín Bethencourt, 5-7º D 28003 - MADRID	ADANERO	1.804	0,34	120
597	Dª ITALIA BASILIO TORRECILLA C/ San Gerardo, 23 Dehesa de la Villa 28035 MADRID	ADANERO	1.804	0,34	120
597	D. ACASIO BASILIO TORRECILLA C/ Juan del Risco, 13 28039 - MADRID	ADANERO	1.804	0,34	120
597	Dª LUCÍA TORRECILLA ORTEGA (Domicilio Desconocido)	ADANERO	1.804	0,34	120
597	Dª DONATILA TORRECILLA ORTEGA (Domicilio Desconocido)	ADANERO	1.804	0,34	120
597	D. ANTONIO TORRECILLA ORTEGA (Domicilio Desconocido)	ADANERO	1.804	0,34	120
597	D. PABLO TORRECILLA ORTEGA (Domicilio Desconocido)	ADANERO	1.804	0,34	120
597	Dª AMELIA TORRECILLA ORTEGA C/ Isidra Jiménez, 27 28026 - MADRID	ADANERO	1.804	0,34	120
597	Dª EUSTAQUIA ANAYA TORRECILLA C/ Cuartel de la Montaña, 6-2º 05001 - ÁVILA	ADANERO	1.804	0,34	120

PARCELA Nº	PROPIETARIO Y DOMICILIO	TÉRMINO MUNICIPAL	APOYOS NºS	OCUPACIÓN(M^2)	LONGITUD VUELO(M)
597	Dª JOAQUINA ANAYA TORRECILLA Plaza República Dominicana, 1-5º A 28016 - MADRID	ADANERO	1.804	0,34	120
597	Dª CRUZ(FLORA) ANAYA TORRECILLA Plaza de la Constitución, 9 05296 - ADANERO(ÁVILA)	ADANERO	1.804	0,34	120
597	D. EXUPERANCIO ANAYA TORRECILLA Avda. Carlos I, 16-1º B 28011 - SAN SEBASTIÁN	ADANERO	1.804	0,34	120
597	D. DOMINGO TORRECILLA SÁEZ C/ Real, 1 05296 - ADANERO(ÁVILA)	ADANERO	1.804	0,34	120
597	Dª SOFÍA TORRECILLA SÁEZ Plaza Mayor, 7 05296 - ADANERO(ÁVILA)	ADANERO	1.804	0,34	120
597	Dª EUSTOLIA TORRECILLA SÁEZ Plaza Mayor, 5 05296 - ADANERO(ÁVILA)	ADANERO	1.804	0,34	120
597	D. GENEROSO TORRECILLA SÁEZ Plaza Mayor, 2 05296 - ADANERO(ÁVILA)	ADANERO	1.804	0,34	120
3.001	D. JOSÉ LUIS SÁEZ GARCÍA C/ Santa Ana, 1 05296 - ADANERO(ÁVILA)	ADANERO	——	——	3

Avila a 15 de marzo de 1994.

El Delegado Territorial, *Vicente Bosque Hita.*

Número 2.2.90/S

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMÍA

Expt. Núm. 2.331.E

Autorización Administrativa

Centro de transformación en San Esteban del Valle. Ctra. San Esteban-Serranillos. Paraje "El Paralejo".

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Román González Blázquez, en solicitud de utorización para la instalación de un x C.T. en San Esteban del Valle. Ctra. San Esteban-Serranillos. Paraje "El Paralejo", cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación, tipo intemperie, de 25 KVA. tensiones 15.000 + 5%/380-220, conexión DY-11, refrigeración en baño de aceite, protección contra sobreintensidades.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1988 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 29 de junio de 1993.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero.*

--- • ● • ---

Sección de Anuncios

OFICIALES

Número 890/N

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE AVILA

EDICTO

En virtud de lo acordado por la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. 4 de los de Avila, en los autos de juicio de Menor cuantía Núm. 9/94, seguidos a instancia de D. Evelio Martín Martín, representado por el procurador D. Carlos Sacristán Carrero, contra D. Elías Segur Martín, cuyo domicilio se desconoce, se emplaza al referido demandado para que en el término de DIEZ DÍAS comparezca en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al referido demandado D. Elías Segur Martín, que se halla en ignorado paradero, he acordado la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, expido y firmo el presente en Avila a 1 de marzo de 1994.

Firmas, *Ilegibles.*

Número 551/N

Ayuntamiento de Donjimeno

ANUNCIO

Una vez finalizado el período de información pública y no habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente, queda definitivamente aprobado la modificación de tributos de las Ordenanzas Fiscales, que a continuación se trascribe, conforme al acuerdo del Pleno Municipal, se hace público para general conocimiento y a los efectos de lo dispuesto en el Artº 17-4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y Artº 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Contra el acuerdo de modificación los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo previsto en el Artº 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

ARTÍCULOS DE LAS ORDENANZAS MODIFICADOS

Nº 10.- TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO.

Artículo 6º: En la ordenanza que se modifica era del tenor siguiente:

Por concesión de licencia acometida a la red general, 15.000 Ptas.

Por vivienda o local que utilicen la acometida, 3.000 Ptas.

Artículo 6º: Con la nueva redacción en la Ordenanza modificada:

Por concesión de licencia acometida a la red general, 25.000 Ptas.

Por vivienda o local que utilicen la acometida, 3.500 Ptas.

Nº 11.- TASA RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS O RESIDUOS URBANOS.

Artículo 7º: En la ordenanza que se modifica era del tenor siguiente:

Las cuotas aplicar serán las siguientes:

Por cada vivienda, 2.400 Ptas.

Por cada establecimiento industrial o comercial, radicado dentro del casco urbano, 2.400 Ptas.

Bares o cafeterías, dentro del casco urbano, 3.500 Ptas.

Artículo 7º: Con la nueva redacción en la Ordenanza modificada:

Por cada vivienda, 4.000 Ptas.

Por cada establecimiento industrial o comercial, radicado dentro del casco urbano, 4.000 Ptas.

Bares o cafeterías, dentro del casco urbano, 5.000 Ptas.

ORDENANZA GENERAL PRECIO PÚBLICO

Entrada de vehículos a través de aceras:

Las nuevas cuotas aplicar serán las siguientes:

Entradas con medidas entre 1 y 5 metros lineales, 3.000 Ptas.

Mas de 5 metros lineales, 5.000 Ptas.

Suministro de agua potable:

Las nuevas cuotas aplicar serán las siguientes:

Tarifa, metro cúbico mínimo, 45 Ptas. hasta 50 metros cúbicos.

Metro cúbico exceso, 50 Ptas. a partir de 50 metros cúbicos.

Por concesión de licencia acometida a la red general, 25.000 Ptas.

Ocupación de terrenos de uso público:

Las nuevas cuotas aplicar serán las siguientes:

Por cada metro cuadrado ocupado y día, 10 Ptas.

Donjimeno, 10 de febrero de 1994.

El Alcalde, *Herminio Rodríguez Santamaría.*

--- • ● • ---

Número 1.040/S

Ayuntamiento de Piedralaves

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL
Ejercicio de 1994.

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88,

de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1994, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 1994.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Piedralaves a 16 de marzo de 1994.

El Presidente, *Ilegible.*

--- ● ● ● ---

Número 1.041/N

Ayuntamiento de Piedralaves

ANUNCIO

Por el Ayuntamiento de Piedralaves se ha acordado ir a concertar una Operación de Crédito con el Banco de Crédito Local de España y las siguientes condiciones:

Nominal de 9.000.000 de Ptas.
Tipo de interés de 10,25%
Comisión apertura 0,5%
Plazo de amortización 10 años más 2 de carencia.
Finalidad: Aportación Municipal a Escuela Taller.

Se abre un plazo de 15 días, durante los que se admiten reclamaciones en la Secretaría Municipal.

Piedralaves a 18 de marzo de 1994.

El Alcalde, *Ilegible.*

Número 1.090/S

Ayuntamiento de Hoyos de Pinares

EDICTO

Por Doña María Albarrán García, domiciliada en C/ Santa Teresa, 2, se solicita Licencia Municipal para ampliación de la actividad de Pub "MONTECARLO" a Café-Teatro, en la C/ Santa Teresa, 2 de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada ampliación, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, contados a partir desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Hoyo de Pinares, 10 de marzo de 1994.

El Alcalde, *José Navas de la Fuente*

--- ● ● ● ---

Número 859/N

Ayuntamiento de Blascosancho

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo de IMPOSICIÓN Y LA ORDENANZA correspondiente de Contribuciones Especiales a los beneficiados en la pavimentación y Acerado de la Calle la Iglesia, Travesía de la Iglesia y Plaza de la Iglesia, que fue aprobado por el Ayuntamiento, en la Sesión de 28 de enero de 1994.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas y contra la ordenanza citada y las normas que se indican:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones y sugerencias: Treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: En la Secretaría del Ayuntamiento.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

d) En el supuesto de que no se presenten reclamaciones se entenderá elevado a definitivo.

En Blascosancho a 11 de febrero de 1994.

El Alcalde, *Ilegible.*

--- ● ● ● ---

Número 857/N

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.3 de la Ley 39/1988, se encuentra a disposición de los contribuyentes en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen, el Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza URBANA, confeccionado para el presente ejercicio de 1994 por el Centro de Gestión Catastral de Avila.

Las Navas de Marqués, 4 de marzo de 1994.

El Alcalde, *Santos Martín Rosado.*

--- ● ● ● ---

Número 860/S

Ayuntamiento de Nava de Arévalo

ANUNCIO

Aprobada por este Ayuntamiento en sesión de Pleno celebrada el día 3 de los corrientes, la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de enero de 1994, queda expuesta al público durante el plazo de

QUINCE DÍAS en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen procedentes, conforme al Art. 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de 11-7-86.

Nava de Arévalo, 4 de marzo de 1994.

El Alcalde, *Ilegible.*

--- • ● • ---

Número 861/S

Ayuntamiento de San Vicente de Arévalo

EDICTO

Formuladas y rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio Municipal de esta Entidad Local correspondientes al ejercicio económico de 1993, se exponen al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlo al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193, números 2 y 3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre reguladora de la Hacienda Local.

San Vicente de Arévalo, 3 de marzo de 1994.

El Alcalde, *Ilegible.*

--- • ● • ---

Número 862/S

Ayuntamiento de San Vicente de Arévalo

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 1994

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1994, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el 2 de marzo de 1994.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

A) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

B) Oficina de presentación: Registro General.

C) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

San Vicente de Arévalo, 3 de marzo de 1994.

El Alcalde, *Ilegible.*

--- • ● • ---

Número 863/N

Ayuntamiento de Adanero

ANUNCIO SUBASTAS DE PINOS DEL MONTE DE U.P. Nº 24 DE PROPIOS

1.º.- Objeto de la subasta. Es objeto de la subasta la contratación del aprovechamiento de maderas del Monte n.º 24 de U.P., de propios de este Ayuntamiento. Lote n.º 1 de 190 pies. con 80 m^3.; Lote n.º 2, de 430 pies, con 98 m^3. Pertenecientes a la especie Pinus pinaster y Pinus pinea respectivamente. La modalidad de estos aprovechamientos es con revisión de cubicación. Medición al centro de la troza apeada a pie de tocón, con corteza.

2.º.- Duración del contrato: La duración del contrato será de cinco meses, a partir de la fecha de adjudicación definitiva de este aprovechamiento y en todo caso la corta y saca de los pinos deberá estar terminada antes del día 31-12-94.

3.º.- Tipo de tasación: Lote n.º 1 198.687 pts.; Lote n.º 2 184.063 pts., total 382.750 pts., ambos al alza.

4.º.- Garantías: Para tomar parte en la subasta será necesario depositar en las Arcas Municipales como fianza provisional el 3% del valor fijado como precio base de licitación, siendo el importe de la fianza definitiva el equivalente al 6% del valor de la adjudicación definitiva.

5.º.- Forma de pago: El adjudicatario vendrá obligado a pagar el cincuenta por ciento de la adjudicación a los diez días hábiles, desde que se le comunique la adjudicación definitiva y el resto a los veinte días hábiles de dicha comunicación, en todo caso antes de retirar los productos maderables del monte. La demora de los pagos del aprovechamiento devengará el interés legal vigente.

6.º.- Documentos a presentar: Para tomar parte en la subasta se requiere la presentación en dos sobres de la siguiente documentación:

A) Sobre primero: Cerrado y blanco, donde se escribirá la oferta a realizar por el licitador, según el modelo de proposición que más tarde se indicará.

B) Sobre segundo: De cualquier color y sin cerrar; donde se introducirán los siguientes documentos.

1.º Fotocopia del DNI o documento bastanteado por abogado si actua en nombre de otra persona o empresa.

2.º Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

3.º Declaración jurada de no

hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señala la legislación vigente en materia de contratación.

4.º Documento de Calificación empresarial (fotocopia). Alta en el Impuesto de Actividades Económicas (fotocopia).

5.º Certificado de encontrarse al corriente en el pago de las cuotas de la Seguridad Social.

7.º.- Pliego de condiciones: De manifiesto en la Secretaría Municipal.

8.º.- Presentación de Proposiciones: La presente subasta tiene carácter de urgencia, por este motivo los plazos quedan reducidos a la mitad. La presentación de proposiciones se realizará en la Secretaría Municipal hasta cinco minutos antes de la hora y del día señalados para la realización de la subasta.

9.º.- Apertura de proposiciones: Se realizará a las doce horas y a los once días hábiles contados desde el día siguiente también hábil al de la publicación del presente anuncio en el B.O. de la Provincia.

Modelo de proposición:

D.... mayor de edad, con D.N.I. n.º..., con domicilio..., en nombre propio o en representación de... enterado de la subasta realizada por el Ayuntamiento de Adanero para la enajenación de los pinos lotes números 1 y 2 del M.P. n.º 24 de los de propios de este Ayuntamiento, se compromete a realizar el citado aprovechamiento con sujección a todas las normas de los pliegos que acepta, por la cantidad de... (en letra y número).

Fecha y firma.

En Adanero a 4 de marzo de 1994.

El Alcalde, *Gabriel Gil Ortega.*

--- • ● • ---

Número 865/N

Ayuntamiento de Blascosancho

ANUNCIO

PLIEGO DE CONDICIONES QUE RIGEN LA SUBASTA DE LOS PASTOS MUNICIPALES AÑO 1994.

1.- Objeto. Es objeto del presente contrato el Aprovechamiento de los pastos municipales que más abajo se describen mediante el Procedimiento de Subasta.

2.- Duración del contrato. El período comprendido entre la Adjudicación definitiva y el día 29 de septiembre de 1994, a excepción del prado de los Regueros que concluirá el día 2 de julio de 1994.

3.- Clase de ganado que puede efectuar el aprovechamiento. Toda clase de ganado a excepción del porcino.

4.- Tipo de licitación. El Tipo de licitación será:

Prado de la Vega (que comprende lo cercado): 150.000 Ptas.

Prado de la Dehesilla y lo no cercado del Riajal y los tres trozos de entre carreteras: 150.000 Ptas.

Reguero de la Fuente del Cura: 20.000 Ptas.

Reguero de la Fuente del Lugar: 5.000 Ptas.

Reguero de la Garlitera: 5.000 Ptas.

Reguero del Valle: 10.000 Ptas.

5.- Forma de pago. Se abonará el cincuenta por ciento del Importe de Adjudicación definitiva, en el momento de producirse ésta.

El cincuenta por ciento restante, se ingresará una vez transcurridos tres meses de la Adjudicación definitiva.

6.- Presentación de Proposiciones. Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en los días de oficina, durante quince días a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el B.O.P., finalizando el plazo a las 14 horas del día 15. Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado conforme al modelo que más adelante se transcribe.

7.- Celebración de la subasta. La subasta se celebrará el día siguiente hábil al que concluya el plazo de presentación de proposiciones, a las trece horas en la Secretaría del Ayuntamiento.

8.- Segunda Subasta. Si quedase desierta la primera subasta, se celebrará una segunda el octavo día hábil a partir de la celebración de la primera, con arreglo a las mismas condiciones, excepto en el tipo de licitación que se reducirá a un 25 por ciento, en el mismo lugar y hora que la primera.

9.- Modelo de proposición. Las proposiciones deberán ajustarse al siguiente modelo:

Don ....., mayor de edad, con domicilio en ....., con D.N.I. número ....., en nombre propio o en representación de Don ....., enterado de la Subasta anunciada por el Ayuntamiento de Blascosancho para el aprovechamiento de los pastos de los prados Municipales, conociendo el Pliego de Cláusulas, se compromete a cumplir las mismas y oferta por el prado de ....., la cantidad de (en letra y número) fecha y firma del solicitante. Se compromete a cumplir las mismas y oferta por el prado de ..... la cantidad de (en letra y número) fecha y firma del solicitante.

Dado que este Municipio carece de campo de fútbol, donde la juventud pueda entrenarse y jugar a este deporte, los adjudicatarios deberán permitir el acceso a las personas (no vehículos) a partir del mes de mayo de 1994, en las zonas donde estén instaladas las porterías, lo que supone una extensión de unos cuatro mil metros cuadrados aproximadamente.

Diligencia para hacer constar que dichos Pliegos de Condiciones que regirán la Subasta de los Pastos Municipales año 1994, han sido aprobados por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de enero de 1994.

En Blascosancho a 17 de febrero de 1994.

La Secretaria, *María Nieves de Dios.*

--- • ● • ---

Número 882/S

Ayuntamiento de Moraleja de Matacabras

ANUNCIO

CUENTA DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DEL EJERCICIO DE 1993

En la Intervención de esta Corporación y a los efectos del artículo

460.3 del Texto Refundido del Régimen Local aprobado por Real Decreto legislativo 781/86 de 18 de abril, se halla de manifiesto la Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1993 junto con sus justificantes y el informe de la Comisión especial de cuentas para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la Provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo de exposición y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Organo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Moraleja de Matacabras, a 5 de marzo de 1994.
El Presidente, *Ilegible.*

--- • ● • ---

Número 883/S

Ayuntamiento de Blasconuño de Matacabras

ANUNCIO

CUENTA DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DEL EJERCICIO DE 1993

En la Intervención de esta Corporación y a los efectos del artículo 460.3 del Texto Refundido del Régimen Local aprobado por Real Decreto legislativo 781/86 de 18 de abril, se halla de manifiesto la Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1993 junto con sus justificantes y el informe de la Comisión especial de cuentas para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la Provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo de exposición y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Organo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Blasconuño de Matacabras, a 6 de marzo de 1994.
El Presidente, *Ilegible.*

--- • ● • ---

Número 985/S

Ayuntamiento de Gilgarcía

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, el Presupuesto General para el año de 1994, caso de que durante el período de exposición no se produjeran reclamaciones en contra suya, por un importe ocho millones trescientas ochenta y dos mil veintitrés pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS:
1.- Impuestos directos, 1.099.170 ptas.
2.- Impuestos indirectos, 190.000 ptas.
3.- Tasas y otros ingresos, 670.000 ptas.
4.- Transferencias corrientes, 1.081.853 ptas.
5.- Ingresos patrimoniales, 641.000 ptas.
7.- Transferencias de capital, 4.700.000 ptas.
TOTAL INGRESOS, 8.382.023 ptas.

GASTOS:
1.- Gastos de personal, 1.157.023 ptas.
2.- Gastos en bienes corrientes, 2.225.000 ptas.
6.- Inversiones reales, 5.000.000 ptas.
TOTAL GASTOS, 8.382.023 ptas.

Igualmente y dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 127 del Real Decreto Ley 781/86 de 18 de abril, la plantilla de personal queda fijada de la siguiente forma:
Denominación de las plazas.
—Personal funcionario de carrera.
A) Funcionarios con habilitación de carácter nacional:
1.- Secretario-Interventor, una plaza, agrupado con Puerto Castilla, Umbrías y Solana de Avila.
Estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de éste Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.
Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de esta jurisdición.

En Gilgarcía a 15 de marzo de 1994.
El Alcalde, *Ilegible.*

--- • ● • ---

Número 891/N

Ayuntamiento de Navaluenga

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DIAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento.

b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.

c) Certificación de antecedentes penales.

d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En Navaluenga, a 7 de marzo de 1994.
El Alcalde, *Juan Antonio González González.*

--- ● ◉ ● ---

Número 893/S

Ayuntamiento de Solana de Rioalmar

ANUNCIO

Habiendose aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia a 1 de enero de 1994, se expone al público por plazo de quince días para que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

En Solana de Rioalmar, a 7 de marzo de 1994.
El Alcalde, *Ilegible.*

--- ● ◉ ● ---

Número 892/S

Ayuntamiento de Martiherrero

EDICTO

Se halla expuesta al público por término de quince días hábiles a efectos de reclamaciones, la RECTIFICACIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES referida a 1 de enero del ejercicio actual 1994.

Martiherrero a 7 de marzo de 1994.
El Alcalde, *Ilegible.*

Número 894/S

Ayuntamiento de Navacepedilla de Corneja

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, el Presupuesto General para el año de 1994, caso de que durante el período de exposición no se produjeran reclamaciones en contra suya, por un importe de Doce millones doscientas ochenta y ocho mil ciento dos pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS:
1.- Impuestos directos, 1.275.000 ptas.
2.- Impuestos indirectos, 25.000 ptas.
3.- Tasas y otros ingresos, 762.000 ptas.
4.- Transferencias corrientes, 2.260.000 ptas.
5.- Ingresos patrimoniales, 2.546.000 ptas.
7.- Transferencias de capital, 5.420.000 ptas.
TOTAL INGRESOS, 12.288.102 ptas.

GASTOS:
1.- Gastos de personal, 2.023.102 ptas.
2.- Gastos en bienes corrientes, 3.865.000 ptas.
4.- Transferencias corrientes, 900.000 ptas.
6.- Inversiones reales, 5.500.000 ptas.
TOTAL GASTOS, 12.288.102 ptas.

Igualmente y dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 127 del Real Decreto Ley 781/86 de 18 de abril, la plantilla de personal queda fijada de la siguiente forma:
Denominación de las plazas.
—Personal funcionario de carrera.
A) Funcionarios con habilitación de carácter nacional:
1.- Secretario-Interventor, una plaza, agrupado con Casas del Puerto de Villatoro y Villafranca de la Sierra.
Estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de éste Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.
Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de esta jurisdición.

En Navacepedilla de Corneja a 5 de marzo de 1994.
El Alcalde, *Ilegible.*

--- ● ◉ ● ---

Número 895/S

Ayuntamiento de Martiherrero

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, el Presupuesto General para el año de 1994, caso de que durante el período de exposición no se produjeran reclamaciones en contra suya, por un importe de seis millones quinientas cincuenta y dos mil seis pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS:
1.- Impuestos directos, 1.825.456 ptas.
2.- Impuestos indirectos, 1.391.287 ptas.
3.- Tasas y otros ingresos, 511.269 ptas.
4.- Transferencias corrientes, 2.346.657 ptas.
5.- Ingresos patrimoniales, 450.337 ptas.
7.- Transferencias de capital, 27.000 ptas.
TOTAL INGRESOS, 6.552.006 ptas.

GASTOS:
1.- Gastos de personal, 2.211.128 ptas.
2.- Gastos en bienes corrientes, 3.869.878 ptas.
4.- Transferencias corrientes, 4.000 ptas.
6.- Inversiones reales, 467.000 ptas.
TOTAL GASTOS, 6.552.006 ptas.

Igualmente y dando cumplimien-

to a lo que dispone el artículo 127 del Real Decreto Ley 781/86 de 18 de abril, la plantilla de personal queda fijada de la siguiente forma:

Denominación de las plazas.

—Personal funcionario de carrera.

A) Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

1.- Secretario-Interventor, una plaza, agrupado con La Colilla y Casasola.

Estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de éste Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de esta jurisdición.

En Martiherrero, a 5 de marzo de 1994.

El Alcalde, *Ilegible.*

--- ● ● ● ---

Número 897/N

Ayuntamiento de San Esteban del Valle

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento aprobó el padrón fiscal de contribuyentes del Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica del año 1994 en sesión celebrada el día 24 de febrero de 1994.

Según establecen los artículos 108 LRBRL y 14.4 de LRHL, contra las liquidaciones tributarias contenidas en el citado padrón fiscal podrán interponerse los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Pleno del Ayuntamiento en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Contra la denegación expresa o tácita de dicho recurso podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso. Si no lo fuere, el plazo será de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición.

c) No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

Por su parte, la notificación del lugar, plazo y forma como deberán ser satisfechas las deudas tributarias se publicará oportunamente por el Servicio de Recaudación.

San Esteban del Valle, a 4 de marzo de 1994.

El Alcalde, *Mariano Fernández Cisneros.*

--- ● ● ● ---

Número 920/N

Ayuntamiento de Tolbaños

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Burgos el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR Y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DIAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento.

b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.

c) Certificación de antecedentes penales.

d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En Tolbaños, a 8 de marzo de 1994.

El Alcalde, *Ilegible.*

--- ● ● ● ---

Número 949/N

Ayuntamiento de El Arenal

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el año 1994, se expone al público durante el plazo de un mes, contados desde la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia, a efectos de que puedan presentar las reclamaciones y objeciones que estimen pertinentes, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

El Arenal, 28 de febrero de 1994.

El Alcalde, *Félix Casado Salgado.*

--- ● ● ● ---

Número 921/N

Ayuntamiento de Padiernos

ANUNCIO

Se encuentran expuestos al público los siguientes padrones cobratorios por término de quince días para que puedan ser examinados por los interesados y presenta reclamaciones en su caso.

—Del Impuesto sobre vehículo de tracción mecánica del ejercicio de 1994.

—Del Abastecimiento del Agua del 2º semestre de 1993.

Padiernos a 3 de febrero de 1994.

El Alcalde, *Miguel Angel Jiménez Jiménez.*

Número 923/N

Ayuntamiento de Horcajo de las Torres

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de Febrero de 1994, acordó modificar inicialmente las siguientes Ordenanzas Fiscales.

PRECIO PÚBLICO

Ordenanza: Por tránsito de ganado y canalones.

Ordenanza: Por servicio de suministro de agua potable.

TASAS

Ordenanza: Por recogida de basura.

Ordenanza: Por prestación del servicio de alcantarillado.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público por espacio de treinta días hábiles para que los interesados legitimados puedan examinar los expedientes en la Secretaría General y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportuno significando que contra las que no se formularen quedarán automáticamente elevados definitivamente.

Horcajo de las Torres a 4 de marzo de 1994.

El Alcalde, *Fructuoso Corona Blanco.*

--- ● ● ● ---

Número 928/N

Ayuntamiento de Horcajo de las Torres

Resolución de la Alcaldía aprobando la lista provisional de admitidos y excluídos para proveer una plaza de operario de servicios múltiples, en régimen laboral fijo, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento.

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de 29 de Diciembre de 1993, se convocó concurso de méritos libres para proveer una plaza de operario de servicios múltiples, en régimen laboral fijo.

Finalizado el plazo de admisión de solicitudes y de conformidad con lo establecido en la base tercera de la convocatoria, se ha resuelto:

Primero: Aprobar la lista de admitidos de la citada prueba:

Admitidos:

Martín Díaz, Gregorio, D.N.I. 6.485.179

Martín Huerta, Gabino, D.N.I. 70.793.065

Excluídos:

Gil Conde Bibiana.

Segundo: En cumplimiento de lo establecido en la Ley 30/92 y en la base tercera de la convocatoria, se concede un plazo de 10 días para que los interesados puedan subsanar defectos o efectuar reclamaciones.

Horcajo de las Torres, a 8 de marzo de 1994.

El Alcalde, *Fructuoso Corona Blanco.*

--- ● ● ● ---

Número 929/N

Ayuntamiento de Horcajo de las Torres

En la publicación de las Bases que han de regir en el concurso de méritos libres para proveer una plaza de operario de servicios múltiples, en régimen laboral fijo, vacante aprobada en la oferta pública de empleo 1993, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, Nº 11, de fecha 10 de Febrero de 1994, se han observado los siguientes errores y omisiones:

Base 5,2

Página 14

Donde dice: "Se concederá un plazo"

Deb decir: "... se concederá un plazo de quince días para efectuar reclamaciones. Estas reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que se hará igualmente pública en la forma indicada".

Base 6.1

Página 14

Donde dice Composición del tribunal

Debe decir: además "...Un representante de la Administración de la Comunidad Autónoma."

Horcajo de las Torres a 15 de Febrero de 1994.

El Alcalde, *Ilegible.*

--- ● ● ● ---

Número 933/N

Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle

ANUNCIO

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento la iniciación de expediente para enajenación de terreno de propiedad municipal sito en Avda. Antonio Machado sito "Miradero", con una superficie de 50 m^2., se abre información pública durante el plazo de 15 días hábiles, con objeto de que todas aquellas personas interesadas puedan examinar el expediente durante dicho plazo y formular las reclamaciones que consideren pertinentes.

Sta. Cruz del Valle, a 4 de marzo de 1994.

El Alcalde, *Benito Cañadas Muñoz.*

--- ● ● ● ---

Número 901/S

Ayuntamiento de Santa Cruz de Pinares

ANUNCIO

Por parte del vecino de esta localidad, D. JESÚS PÉREZ MUÑOZ, se ha solicitado licencia de apertura para establecimiento dedicado a SUPERMERCADO, en local de su propiedad sito en calle Mayor n.º 20 de este Municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto

de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes, dentro del Plazo de DIEZ DIAS, a contar de la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el art.º 30 del Reglamento de 30 de Noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santa Cruz de Pinares a 2 de marzo de 1994.
El Alcalde, *Ilegible.*

Número 934/S

Ayuntamiento de San Esteban de Zapardiel

ANUNCIO

CUENTA DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DEL EJERCICIO DE 1993

En la Intervención de esta Corporación y a los efectos del artículo 460.3 del Texto Refundido del Régimen Local aprobado por Real Decreto legislativo 781/86 de 18 de abril, se halla de manifiesto la Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1993 junto con sus justificantes y el informe de la Comisión especial de cuentas para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la Provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo de exposición y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Organo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En San Esteban de Zapardiel, a 8 de marzo de 1994.
El Presidente, *Ilegible.*

Número 935/S

Ayuntamiento de Castellanos de Zapardiel

ANUNCIO

CUENTA DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DEL EJERCICIO DE 1993

En la Intervención de esta Corporación y a los efectos del artículo 460.3 del Texto Refundido del Régimen Local aprobado por Real Decreto legislativo 781/86 de 18 de abril, se halla de manifiesto la Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1993 junto con sus justificantes y el informe de la Comisión especial de cuentas para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la Provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo de exposición y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Organo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Castellanos de Zapardiel, a 8 de marzo de 1994.
El Presidente, *Ilegible.*

Número 948/N

Ayuntamiento de Tornadizos de Avila

ANUNCIO

Se expone al público por plazo de quince días el Padrón del Impuesto de Vehículos de tracción mecánica de 1994, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

Tornadizos de Avila a 10 de marzo de 1994.
El Alcalde, *Ilegible.*

Número 898/N

Ayuntamiento de Martiherrero

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el PADRÓN DEL IMPUESTO MUNICIPAL DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS DEL EJERCICIO ACTUAL 1994, se expone al público por espacio de QUINCE DÍAS HÁBILES a efectos de reclamaciones.

Martiherrero a 5 de marzo de 1994.
El Alcalde, *Ilegible.*

Número 947/N

Ayuntamiento de El Tiemblo

Aprobado el Padrón del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para el ejercicio 1994, queda expuesto al público en la Secretaría General por espacio de QUINCE DÍAS a efectos de oir reclamaciones.

La publicación de este anuncio servirá de notificación individualizada a los contribuyentes.

El Tiemblo, a 11 de marzo de 1994.
El Alcalde, *Isidoro Rodríguez Maroto.*

Número 952/N

Ayuntamiento de Sta. María de los Caballeros

ANUNCIO

Habiéndose aprobado los Padrones de la Tasa de Basura 1994 y

del Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica 1994, en Sesión de 7-3-94, se hace pública su exposición por plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir de la publicación en el B.O.P. a efectos de reclamaciones y alegaciones.

Santa M.ª Caballeros, 10 de marzo de 1994.
El Alcalde, *Esteban Serrano Hernández.*

--- ● ● ● ---

Número 953/S

Ayuntamiento de Sta. María de los Caballeros

ANUNCIO

Habiéndose aprobado la rectificación del Padrón Municipal y el resumen numérico a 1-1-94, en Sesión de 7-3-94, por el presente se hace público que dicho resumen y rectificación permanecerán expuestos al público por plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P. de Avila, a efectos de reclamaciones y alegaciones por escrito.

Santa María de los Caballeros, 10 de marzo de 1994.
El Alcalde, *Esteban Serrano Hernández.*

--- ● ● ● ---

Número 956/N

Ayuntamiento de Solana de Rioalmar

ANUNCIO

SUBASTA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE DEPOSITO REGULADOR DE SUMINISTRO DE AGUA

Se hace público que por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 7 de marzo de 1994 fué aprobado el Pliego de Condiciones que servirá de base para la contratación, mediante subasta, de la ejecución de las obras relativas a construcción de depósito regulador de suministro de agua potable. El referido pliego estará de manifiesto en las oficinas municipales durante el plazo de ocho días a efectos de reclamaciones y de conformidad con lo dispuesto en el art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Asímismo, simultáneamente se abre el plazo de 10 días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio para que se presenten las proposiciones que se estimen pertinentes de acuerdo con el Pliego de Condiciones. De presentarse reclamaciones contra el Pliego, este plazo quedará suspendido en tanto no se resuelvan las mismas.

En Solana de Rioalmar, a 10 de marzo de 1994.
El Alcalde, *Pablo Cuesta.*

--- ● ● ● ---

Número 959/N

Ayuntamiento de Hoyocasero

ANUNCIO

Rendida la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1992, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Corporación, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/1988 de 28 de diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más puedan presentar los reparos y observaciones pertinentes.

Hoyocasero, a 9 de marzo de 1994.

El Alcalde, *Hermenegildo Domínguez Casillas.*

--- ● ● ● ---

Número 961/S

Ayuntamiento de Santa Cruz de Pinares

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 1994

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1994, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 28 de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ante el Pleno del Ayt.º

En Santa Cruz de Pinares, a 2 de marzo de 1994.
El Presidente, *Ilegible.*

--- ● ● ● ---

Número 962/S

Ayuntamiento de San Juan de Gredos

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 1994

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los

artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1994, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día siete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En San Juan de Gredos, a 11 de marzo de 1994.
El Presidente, *Domingo José López García.*

--- • ● • ---

Número 965/S

Ayuntamiento de Casasola

EDICTO

Se hallan expuestos al público en la Secretaría Municipal por espacio de QUINCE DÍAS HÁBILES, los Expedientes de la Cuenta General de Presupuesto Ordinario, integrada por los documentos señalados en el art. 190 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y la de Administración del Patrimonio del ejercicio último 1993, al objeto de que durante referido plazo y otros OCHO DÍAS MÁS, también hábiles, puedan formularse por escrito las reclamaciones a que hubiere lugar.

Casasola, a 12 de marzo de 1994.
El Alcalde, *Ilegible.*

--- • ● • ---

Número 966/S

Ayuntamiento de la Colilla

EDICTO

Se hallan expuestos al público en la Secretaría Municipal por espacio de QUINCE DÍAS HÁBILES, los Expedientes de la Cuenta General de Presupuesto Ordinario, integrada por los documentos señalados en el art.º 190 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y la de Administración del Patrimonio del ejercicio último 1993, al objeto de que durante referido plazo y otros OCHO DÍAS MÁS, también hábiles, puedan formularse por escrito las reclamaciones a que hubiere lugar.

La Colilla, a 12 de marzo de 1994.
El Alcalde, *Ilegible.*

--- • ● • ---

Número 967/S

Ayuntamiento de Martiherrero

EDICTO

Se hallan expuestos al público en la Secretaría Municipal por espacio de QUINCE DÍAS HÁBILES, los expedientes de la Cuenta General de Presupuesto Ordinario, integrada por los documentos señalados en el art.º 190 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y la de Administración del Patrimonio del ejercicio último 1993, al objeto de que durante referido plazo y otros OCHO DÍAS MÁS, también hábiles, puedan formularse por escrito las reclamaciones a que hubiere lugar.

Martiherrero, a 11 de marzo de 1994.
El Alcalde, *Ilegible.*

Número 968/N

Ayuntamiento de Fuentes de Año

ANUNCIO

En la Secretaría de esta Corporación y a los efectos del artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se halla expuesto al público el expediente de cambio de calificación jurídica de El sobrante de la vía pública, C/ Las Eras, con una superficie de setenta metros cuadrados, actualmente calificado como dominio público que será destinado a solar con la calificación jurídica de bien de propios.

Cuantos tengan interés en el asunto: pueden examinar el expediente y aducir lo que estimaren procedente, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de examen y admisión de alegaciones: Un mes a contar de la fecha de inserción de este anuncio en ei "Boletín Oficial de la Provincia

b) Oficina donde se encuentra el expediente: Secretaría de la Corporación durante cualquier día hábil en horas de oficina.

c) Organo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

En Fuentes de Año, a 7 de marzo de 1994.
El Presidente, *Ilegible.*

--- • ● • ---

Número 969/N

Ayuntamiento de Guisando

ANUNCIO

Se pone en conocimiento del público en general, que por este Ayuntamiento se ha confeccionado y actualizado el INVENTARIO DE BIENES de esta Entidad, siendo aprobado provisionalmente por el Pleno en Sesión Extraordinaria celebrada el día 8 de marzo actual.

Y antes de su aprobación definitiva de conformidad con lo dis-

puesto en el Art.º 34 del Reglamento de Bienes y concordantes, se expone al público por espacio de UN MES a contar desde el día siguiente a la aparición de este Anuncio en el B.O. de esta Provincia, para que cualquier persona pueda examinar la documentación y los bienes que le integran y formular contra el mismo las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes, dirigidas al Pleno del Ayuntamiento.

Guisando, a 11 de marzo de 1994.
El Alcalde, *Julián Palacios.*

--- • ● • ---

Número 972/N

Ayuntamiento de Riofrío

ANUNCIO

Se expone al público por plazo de 15 días el Padrón del Impuesto de Vehículos de tracción mecánica de 1994, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

Riofrío, a 11 de marzo de 1994.
El Alcalde, *Ilegible.*

--- • ● • ---

Número 982/S

Ayuntamiento de Casillas

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1992

Don MARCELINO PEINADO RUIZ, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de CASILLAS (Avila),

HACE SABER:

Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad Municipal referida al Ejercicio 1992 para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de la Corporación, está formada por los Estados y Cuentas Anuales: Balance de Situación, Cuenta de Resultados, Liquidación del Presupuesto de 1992, los estados de Ejecución de los Presupuestos Cerrados, los Compromisos con Ejercicios Futuros y los Estados de Tesorería, así como sus Anexos y justificantes y los Libros Oficiales de Contabilidad (Mayor de Cuentas, Diario de Operaciones, ect.).

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles al de la fecha de aparición de este Anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia".

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

ORGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: PLENO de la CORPORACIÓN.

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación.

En Casillas, a 11 de marzo de 1994.
El Alcalde, *Ilegible.*

--- • ● • ---

Número 983/S

Ayuntamiento de El Fresno

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 1994, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1994.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2.º de citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia», no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predicha Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En El Fresno, a 14 de marzo de 1994.
El Alcalde, *José María Gómez Martín.*

--- • ● • ---

Número 1.004/S

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1993

En la Secretaría de ésta Corporación y a los efectos del artículo 460 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de Abril de 1986 se halla de manifiesto la cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

Para la impugnación de las cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia de Avila".

b) Plazo de admisión: los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Organo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Las Navas del Marqués, a dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.
El Alcalde-Presidente, *Santos Martín Rosado.*